



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 19º y 20º

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 19º y 20º, elaborado de conformidad con las resoluciones del Consejo 9/14, 18/28 y 27/25. Durante su 19º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo mantuvo conversaciones privadas. Su 20º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 3 al 7 de abril de 2017, se centró en el tema “No dejar a nadie atrás: los afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionaban un marco amplio para luchar eficazmente contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes cada día en todo el mundo, e instó a los Estados Miembros a asumir el compromiso auténtico de no dejar a nadie atrás, entre otras cosas, reuniendo datos desglosados y prestando especial atención a los derechos humanos de los afrodescendientes mediante la preparación de programas de acción específicos, incluidos programas sociales para la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.



Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 19° y 20°*

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización del 20° período de sesiones	3
A. Apertura del período de sesiones	3
B. Elección del Presidente-Relator	3
C. Organización de los trabajos	3
III. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año	4
IV. Resumen de las deliberaciones	5
Análisis temático: desarrollo y afrodescendientes	5
V. Conclusiones y recomendaciones	14
A. Conclusiones	14
B. Recomendaciones	17
Anexo	
List of participants at the twentieth session	20

* El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 19º período de sesiones del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 y su 20º período de sesiones del 3 al 7 de abril de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Este informe se presenta de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 9/14, 18/28 y 27/25, en las que el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo que le presentara un informe anual sobre todas las actividades relativas a su mandato. El informe se centra principalmente en las deliberaciones del 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
2. En el 20º período de sesiones participaron representantes de los Estados Miembros, la Santa Sede, organizaciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como panelistas invitados (véase el anexo).

II. Organización del 20º período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. En su declaración de apertura, la Sra. Mona Rishmawi, Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo. Dijo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecían oportunidades claras para subsanar las desigualdades de los más marginados y los que sufrían la discriminación racial y que dar prioridad a los afrodescendientes en los procesos de desarrollo podía tener enormes beneficios para acabar con las disparidades y la injusticia racial. La oradora expresó su satisfacción por lo oportuno del debate para influir en las políticas y los planes de desarrollo basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se estaban formulando.
4. La Sra. Rishmawi reafirmó el compromiso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su calidad de coordinador del Decenio Internacional, con la promoción de los derechos de los afrodescendientes.

B. Elección del Presidente-Relator

5. Sabelo Gumedze fue elegido Presidente-Relator del Grupo de Trabajo.
6. El Presidente-Relator saliente, Ricardo Sunga, agradeció a los demás miembros del Grupo de Trabajo y a los demás participantes por el apoyo prestado y añadió que el Grupo de Trabajo seguiría esforzándose por fortalecer el mandato que se le había encomendado.
7. El Sr. Gumedze aceptó su nueva función de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo y agradeció a los demás expertos su elección y a los participantes por el apoyo prestado.
8. Los representantes de Botswana, el Brasil, Colombia y Sudáfrica y de la Unión Europea expresaron su agradecimiento al Sr. Sunga por la labor realizada durante su mandato como Presidente-Relator y felicitaron al Sr. Gumedze por su elección.

C. Organización de los trabajos

9. El Grupo de Trabajo aprobó el programa (A/HRC/WG.14/20/1) y el programa de trabajo.

III. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año

10. El Sr. Gumedze recordó a los participantes que el Grupo de Trabajo había presentado su informe anual al Consejo de Derechos Humanos en su 33^{er} período de sesiones (A/HRC/33/61 y Add.1 y 2), incluidos los informes sobre sus visitas a Italia y los Estados Unidos de América, y había entablado un diálogo constructivo con los Estados Miembros. El Grupo de Trabajo también había presentado su informe anual a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones (A/71/297) y había participado en un diálogo interactivo con la Tercera Comisión.

11. En su 19^o período de sesiones, el Grupo de Trabajo había celebrado una sesión privada en la que sus miembros habían examinado los métodos de trabajo del Grupo, preparado el período de sesiones siguiente, así como las comunicaciones y las visitas a los países que debían realizarse, y celebrado reuniones con diversas partes interesadas y representantes del ACNUDH. El Grupo de Trabajo había decidido trabajar más intensamente en coordinación con las instituciones financieras y de desarrollo.

12. El Grupo de Trabajo había realizado visitas al Canadá (17 a 21 de octubre de 2016) y a Alemania (20 a 27 de febrero de 2017). Al final de cada visita, el Grupo de Trabajo había publicado comunicados de prensa¹. Los informes de las visitas se presentarían al Consejo de Derechos Humanos en su 36^o período de sesiones. El orador agradeció a los Gobiernos del Canadá y Alemania por las invitaciones y la asistencia prestada antes, durante y después de las visitas. También agradeció a los representantes de las ONG y a los afrodescendientes con quienes se reunió el Grupo de Trabajo.

13. El Grupo de Trabajo había seguido promoviendo y participando activamente en actividades con objeto de interactuar con la sociedad civil y ayudar a los interesados a ejecutar el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El 18 de marzo de 2016, Ahmed Reid pronunció el discurso de apertura en la Asamblea General con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, sobre el tema “Desafíos y logros de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: 15 años después”. El Sr. Gumedze y el Sr. Reid participaron en nombre del Grupo de Trabajo en una reunión sobre el Decenio Internacional organizada por el Gobierno de los Países Bajos, celebrada en Ámsterdam el 12 de diciembre de 2016. Mireille Fanon-Mendes-France había formulado declaraciones y participado en las actividades, aprovechando esas oportunidades para crear conciencia y pedir la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional.

14. El Gobierno de Guyana había invitado al Grupo de Trabajo a visitar el país del 2 al 6 de octubre de 2017. El Gobierno de España también había cursado una invitación para visitar el país en febrero de 2018. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a todos los gobiernos que habían cooperado con el mandato y fue invitado a realizar visitas a los países. El Grupo de Trabajo había solicitado invitaciones para visitar otros países, y recalado la importancia de confirmar las fechas y de permitir la planificación de las visitas y proceder según el calendario previsto.

15. Durante el período sobre el que se informa, y de conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo había enviado cinco comunicaciones relativas a denuncias de violaciones de los derechos humanos en Colombia, los Estados Unidos, Francia y la India. Las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas se habían incluido en los informes sobre las comunicaciones conjuntas de los titulares de mandatos de procedimientos especiales presentadas al Consejo (A/HRC/36/66, A/HRC/35/44 y A/HRC/34/75). El Grupo de Trabajo había instado a los Estados a abordar seriamente las violaciones de los derechos humanos que afectaban a los afrodescendientes y a que adoptaran medidas eficaces para poner fin a la impunidad y el racismo estructural.

¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=2073_2&LangID=E y www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=2123_3&LangID=E.

16. El Grupo de Trabajo había formulado varias declaraciones a los medios durante el período al que se refiere el presente informe. Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial habían publicado una declaración conjunta en la que instaban a los Estados a tomar medidas contra los controles policiales con sesgo racista y la incitación al odio racial. El 8 de julio de 2016, el Grupo de Trabajo condenó los asesinatos en los Estados Unidos de Philando Castilla en Minnesota y Alton Sterling en Luisiana a manos de la policía, y la muerte de cinco agentes de policía en el centro de Dallas. El 3 de noviembre, el Grupo de Trabajo exhortó a las instituciones financieras y de desarrollo a que intensificaran sus esfuerzos para combatir el racismo en la ejecución del programa de actividades del Decenio. El 14 de noviembre, el Grupo de Trabajo se sumó a varios otros titulares de mandatos para exhortar a los Estados Unidos a que pusieran fin de inmediato a la ejecución de Kevin Cooper. El 2 de diciembre, el Grupo de Trabajo se había sumado a varios titulares de mandatos para exhortar a los gobiernos a pasar de la retórica a la acción y a cumplir con urgencia sus compromisos políticos y financieros para con el desarrollo, en conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. El 5 de enero de 2017, el Grupo de Trabajo emitió una declaración en apoyo de un distrito escolar que había eliminado de las aulas un libro de texto “ofensivo” sobre la esclavitud.

17. Una delegación del Grupo de Trabajo se había reunido, en Nueva York los días 2 a 4 de noviembre de 2016, con instituciones financieras y de desarrollo, en virtud de su mandato de elaborar propuestas para la eliminación de la discriminación racial y contribuir a los programas de desarrollo de los afrodescendientes². La delegación abogó por dar prioridad a los programas y proyectos concebidos específicamente para combatir la discriminación racial contra los afrodescendientes en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio. El Grupo de Trabajo pidió específicamente que se adoptaran las siguientes medidas: a) prestar especial atención a la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, recopilando datos desglosados por raza y otras variables sobre la base de un enfoque basado en los derechos humanos, analizando las disparidades y preparando programas de acción específicos para subsanar las deficiencias y mejorar su situación de derechos humanos; b) elaborar proyectos especiales, en colaboración con los afrodescendientes, en apoyo de sus iniciativas comunitarias. El Grupo de Trabajo se ofreció para prestar asistencia y facilitar el intercambio de información, así como para conectar a los afrodescendientes con instituciones financieras y de desarrollo para tal fin. Daría a conocer sus informes sobre las visitas a los países y pediría a las instituciones financieras y de desarrollo que ayudaran a los Estados Miembros y los afrodescendientes en la aplicación de sus recomendaciones; y c) invertir recursos adicionales en sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, así como promover la igualdad de oportunidades en el empleo, y adoptar otras iniciativas y estrategias de acción afirmativa o positiva en favor de los afrodescendientes en el marco de los derechos humanos. La delegación se reunió con el Subsecretario General de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública, la Fundación Ford y miembros de la sociedad civil, los medios de comunicación y otros expertos de las Naciones Unidas contra el racismo. En las reuniones se exploraron distintas vías para una mayor interacción con los principales asociados en esa esfera.

IV. Resumen de las deliberaciones

Análisis temático: desarrollo y afrodescendientes

18. El Grupo de Trabajo dedicó su 20º período de sesiones al tema “No dejar a nadie atrás: los afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

² El Grupo de Trabajo también había celebrado reuniones al respecto en Washington D.C. los días 27 y 28 de junio de 2016.

19. La primera mesa redonda del período de sesiones se centró en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 que apunta a poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. La Sra. Fanon Mendes-France hizo una exposición en la que presentó ejemplos de los tipos de las desigualdades a que hacían frente los afrodescendientes en distintas partes de la diáspora, entre ellos Francia y sus territorios de ultramar, concretamente en el Caribe, que habían causado pobreza. Destacó la importancia de la recopilación de datos, ya que se disponía de muy pocos datos para evaluar los efectos que tenían la pobreza y la desigualdad en los afrodescendientes. Desde la época de la trata de esclavos africanos, los afrodescendientes habían experimentado la pobreza, que era una de las consecuencias de la manera en que las personas recientemente liberadas habían sido tratadas después de la abolición. La falta de voluntad para reparar el orden que había instituido la racialización los había condenado a una situación de extrema precariedad, cuyas consecuencias eran visibles aún en la actualidad. Los afrodescendientes habían sido los primeros afectados por las políticas creadoras de desigualdad, incluida la causada por la globalización y el racismo estructural. La oradora proporcionó varios indicadores socioeconómicos que mostraban la creciente desigualdad en el mundo que, si no se modificaban, amenazaban con perturbar las sociedades. Los más afectados por la exclusión y la segregación producida por esa situación eran los jóvenes. Como se señala en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el colonialismo, sus efectos y la persistencia de las estructuras y prácticas conexas eran factores que contribuían a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo, y era imprescindible eliminar todos los obstáculos mediante el establecimiento de un nuevo orden económico basado en el principio de la no discriminación.

20. Sara Sekkenes, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señaló que los valores de derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación, ocupaban un lugar central en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se habían centrado principalmente en un conjunto limitado de derechos económicos y sociales, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que destacaban la desigualdad y prometían no dejar a nadie atrás, incluían un compromiso de lucha contra la discriminación en el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Sra. Sekkenes destacó la labor del PNUD basada en su visión de ayudar a los Estados a lograr simultáneamente la erradicación de la pobreza y una reducción importante de las desigualdades y la exclusión, centrándose en el fomento de vías de desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la gobernanza democrática inclusiva y efectiva, y la consolidación de la paz y el fomento de la resiliencia. La oradora dio ejemplos detallados de la labor del Programa destinada a apoyar la promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes a nivel nacional en Colombia, el Ecuador, Guatemala y Honduras, así como otras iniciativas en la región de América Latina.

21. Gay MacDougall, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, habló sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 y el Objetivo 10 sobre la reducción de la desigualdad dentro de los países y entre ellos. Destacó la importancia de la recomendación general núm. 34 (2011) sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes, en la que el Comité reconoció que el racismo y la discriminación estructural contra los afrodescendientes, enraizados en el infame régimen de la esclavitud, se manifestaban en situaciones de desigualdad que les afectaban. El Comité había pedido que se adoptaran medidas especiales y programas de acción afirmativa sólidos, y había instado a los Estados a que aprobaran leyes amplias contra la discriminación y crearan instituciones robustas encargadas de su aplicación, con procedimientos que pudieran incoar las víctimas y sus representantes. Uno de los principales problemas para alcanzar el objetivo de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás radicaba en los indicadores y el desglose de datos, ya que solo esos datos darían una visión crítica de la medida en que las minorías, en particular las comunidades de afrodescendientes, se estaban beneficiando o eran ignoradas. La oradora también hizo hincapié en la necesidad de un estudio detallado de los afrodescendientes y los correspondientes datos socioeconómicos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no había establecido el requisito explícito de aplicar el desglose en todo el conjunto de indicadores, lo que dificultaba tener un panorama real en relación con el grado de pobreza, la condición socioeconómica y las desigualdades a que específicamente hacían frente los afrodescendientes.

22. La última oradora, Fabiana Del Popolo, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recordó que había una amplia y diversa población de afrodescendientes en América Latina y el Caribe, con sus propias perspectivas demográficas, territoriales y sociopolíticas pero unida por el denominador común de la discriminación y el racismo estructural heredados de la trata transatlántica de esclavos africanos por los conquistadores europeos. Señaló la importancia de las iniciativas de recopilación de datos en la región como un instrumento fundamental para la formulación y evaluación de políticas para la promoción de los derechos humanos de los afrodescendientes. De un total de 13 países, 12 habían incluido datos relacionados con los afrodescendientes en sus censos realizados desde 2010, y 17 de los 20 países de América Latina tenían la intención de identificar los afrodescendientes en los futuros censos. Se disponía de estadísticas sobre la situación económica de los afrodescendientes en cuatro países de la región; en 2014, el número de afrodescendientes que vivían en la pobreza, en comparación con los no afrodescendientes, era casi tres veces más elevada en el Uruguay, más del doble en el Brasil y en torno al 50% más alto en el Ecuador y el Perú. A pesar de los avances logrados en la recopilación de datos de la región, era necesario desglosar aún más los indicadores y datos en la aplicación de la Agenda 2030. Por último, la oradora señaló que la CEPAL seguiría prestando apoyo a los países de la región en esas cuestiones, mediante la asistencia técnica, la producción de información desglosada, la generación de conocimientos actualizados y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el análisis de esa información.

23. Durante el diálogo interactivo, Michal Balcerzak informó sobre la participación del Grupo de Trabajo con las instituciones financieras y de desarrollo. La Sra. Fanon Mendes-France y Ahmed Reid pidieron a la Sra. Sekkenes que explicara la forma en que el PNUD tenía previsto abordar las preocupaciones de los afrodescendientes sin tener datos desglosados. La Sra. Sekkenes respondió que era necesario hacer más para invertir en la capacidad de elaborar indicadores y datos desglosados. El Sr. Reid preguntó a la Sra. Fanon Mendes-France si podían incluirse reparaciones como parte de la estrategia de no dejar a nadie atrás. La Sra. Fanon Mendes-France dijo que existía una forma de incorporar las reparaciones, entre otras cosas, abordando cuestiones como la distribución de la tierra y la propiedad, y las reparaciones podían adoptar la forma de un pleno reconocimiento del relato del pasado y el legado de la esclavitud. El representante de Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, pidió al Grupo de Trabajo que formulara recomendaciones concretas para indicar la manera de avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo referencia a la información pertinente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en relación con la pobreza. Los representantes de la sociedad civil se refirieron a la importancia de la discriminación racial estructural, el acceso a la alimentación, la salud, la educación y el empleo, y la discriminación en el sistema de justicia penal a que hacían frente los afrodescendientes.

24. La segunda mesa redonda se centró en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 y el Objetivo 5 sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. El Sr. Sunga dijo que los afrodescendientes, y en especial las mujeres y las niñas, viven al margen de la sociedad mundial. Como resultado de sus visitas a los países, el Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión ineludible de que los afrodescendientes estaban desproporcionadamente rezagados en cuanto al disfrute de sus derechos civiles y políticos y sus derechos económicos, sociales y culturales. En la redacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se tuvieron en cuenta a los afrodescendientes como un grupo específico de víctimas. El orador ofreció una serie de indicadores útiles sobre los Objetivos 5 y 10 en relación con los afrodescendientes, incluidas formas de justicia restaurativa por pasadas injusticias históricas, en particular el legado de la esclavitud y el genocidio; el número de condenas por delitos motivados por el odio, incluidas diversas formas de discurso de odio y violencia contra los afrodescendientes; los controles policiales con sesgo racista, como las prácticas de *carding* (controles policiales selectivos en función de la raza) y de “parar y registrar”, de que son objeto los afrodescendientes; el desproporcionado número de afrodescendientes recluidos en régimen de aislamiento; el número de afrodescendientes que son miembros del poder judicial y de las fiscalías; el número de respuestas de la policía a los llamados a centros de salud mental que incluían un psiquiatra o psicólogo como parte del equipo de respuesta; los

buenos resultados académicos de los afrodescendientes hasta el nivel universitario; el número de familias afrodescendientes que son propietarias de sus propias viviendas; el número de mujeres afrodescendientes que lograron mantener la custodia de sus hijos y que no fueron privadas de ella por supuestas cuestiones de salud mental u otras cuestiones similares; y los servicios de atención de la salud culturalmente apropiados prestados a las mujeres y los niños afrodescendientes.

25. Hillary Gbedemah, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se refirió a la convergencia del Objetivo 10 y el Comité, y examinó las repercusiones sobre la discriminación racial de los afrodescendientes que viven en la diáspora africana. Señaló varias cuestiones fundamentales para los afrodescendientes, entre ellas, los antecedentes históricos, la terminología, la recopilación de datos y el concepto de igualdad frente al de equidad. La oradora destacó la convergencia del indicador 10.3 con el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el indicador 10.6 con el artículo 8 de la Convención. Por último, resaltó la importancia que tenía para los afrodescendientes garantizar el acceso a la justicia y la lucha contra los prejuicios de género y los estereotipos, tal como se indicaba en las recomendaciones generales del Comité núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales y núm. 33 (2015) sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

26. Carlos Quesada, del Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, dijo que, si bien en la región de América Latina y el Caribe se había logrado reducir considerablemente la pobreza extrema en los últimos diez años, todavía había una gran desigualdad de ingresos y riqueza que había obstaculizado el crecimiento sostenible y la inclusión social. Los afrodescendientes representaban el 30% de la población (más de 300 millones de personas) pero, según numerosas organizaciones, estos se concentraban desproporcionadamente en las zonas más pobres con el mayor déficit de vivienda, estaban mucho más expuestos a la delincuencia y la violencia, y presentaban mayores tasas de desempleo. Además, la situación de discriminación estructural era confirmada por los indicadores sobre el acceso a la vivienda, los préstamos, los servicios de salud y educación de calidad, la esperanza de vida y el estado de nutrición, entre otros. Existía una estrecha relación entre la pobreza y la raza, y entre la raza y la clase social; estas categorías estaban íntimamente vinculadas y profundizaban la grave situación de los afrodescendientes, incluidos los hombres, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales afrodescendientes. El control policial con sesgo racista, el uso excesivo de la fuerza y la discriminación racial en el sistema judicial tenían un efecto importante en la desigualdad que afectaba a los afrodescendientes en la región. Por último, hizo un llamamiento a los Estados Miembros de la región para que ratificaran la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

27. Durante la sesión interactiva, el Sr. Gumedze preguntó a la Sra. Gbedemah de qué manera el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer podría contribuir a mejorar la situación de las mujeres afrodescendientes en la diáspora. El Sr. Reid preguntó al Sr. Quesada qué pensaba sobre el Plan de Acción de 10 puntos de la Comunidad del Caribe sobre las reparaciones y si podía ayudar a eliminar las disparidades dentro de la región. En respuesta, la Sra. Gbedemah dijo que le había alentado la aceptación por los Estados de las recomendaciones aprobadas por el Comité. El Sr. Quesada dijo que el plan de 10 puntos no se había comunicado correctamente al resto de la región, si bien España había pedido disculpas a las comunidades indígenas. El representante de Colombia proporcionó información sobre las medidas adoptadas en Colombia para mejorar las condiciones económicas de las comunidades afrodescendientes. El representante del Brasil informó de que el Brasil había adoptado un plan nacional de seguridad centrado en los niveles de homicidio, en particular entre los brasileños afrodescendientes. El representante también informó acerca de la aplicación de programas de acción afirmativa para asegurar una representación racial equitativa en la educación. El representante de Cuba señaló que el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 requería la cooperación internacional y un orden económico más justo. El representante de la Unión Europea dijo que todos los Objetivos se reforzaban mutuamente, pero el Objetivo 10 era particularmente pertinente y era necesario promover las cuestiones de género en todas las medidas de política

pertinentes. La Sra. Gbedemah pidió que la asistencia para el desarrollo estuviera vinculada con la igualdad de la mujer, mientras que el Sr. Sunga pidió que se crearan lazos entre la asistencia para el desarrollo y la justicia restaurativa, y que los afrodescendientes participaran en la formulación de las políticas de ayuda. Los representantes de la sociedad civil plantearon varias cuestiones relativas a las repercusiones que tenía la Ley de Salud Mental en las mujeres del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la violencia y las desapariciones de mujeres en los Estados Unidos, y la difícil situación de las mujeres refugiadas y migrantes en Europa y sus respectivos problemas.

28. La tercera mesa redonda abarcó el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos y promover el aprendizaje permanente, junto con el Objetivo 8 sobre la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El Sr. Reid destacó la importancia de la estrategia sobre educación inclusiva esbozada en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, puesto que el racismo, la discriminación racial, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia eran endémicos en muchos sistemas educativos a nivel mundial, lo que había originado graves desigualdades en el acceso a la educación y su permanencia en ella, que vulneraba directamente los principios de derechos humanos y dignidad. Muchos de los Objetivos no se alcanzarían sin una educación inclusiva, y el racismo y la discriminación racial y étnica seguirían constituyendo barreras estructurales y sistémicas al desarrollo sostenible. Por último, el orador señaló que la desigualdad de acceso a los principales recursos educativos, incluidos los profesores capacitados y la calidad de los planes de estudios, las distintas oportunidades de aprendizaje y el carácter discriminatorio de los métodos para disciplinar a los niños afrodescendientes, repercutían en los logros educativos.

29. La Sra. Gbedemah dijo que la educación era muy importante para su Comité. Centró su exposición en el derecho de acceso a la educación, los derechos en la educación y los derechos mediante la educación. El Comité había pedido mayores oportunidades para el acceso de las mujeres indígenas a las instituciones educativas y las instituciones públicas. La oradora también señaló las disparidades entre los centros rurales y urbanos, y las diferencias de clase y de género que habían contribuido a las diferencias en el rendimiento escolar de las niñas. Las personas sufrían discriminación por motivos de raza o género en la evaluación de sus logros educativos (incluidos los certificados) y, por consiguiente, no se las consideraban cuando se presentaban oportunidades de empleo y promoción profesional.

30. Martin Oelz, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacó el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111), que era el principal instrumento de la Organización sobre el tema, junto con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169). Las contribuciones de la OIT al informe sobre el Decenio tuvieron en cuenta los objetivos y las metas de la Agenda 2030. El informe ofrecía un panorama general de la situación de los afrodescendientes en el mundo del trabajo, y describía las medidas de la OIT en varias esferas, como la sensibilización y el fortalecimiento del diálogo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la recopilación de estadísticas y datos fiables; la prioridad asignada a la economía rural e informal, y la creación de alianzas internacionales para abordar la situación de los afrodescendientes. Por último, describió la perspectiva de la OIT en la lucha contra la discriminación mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible con intervenciones en las siguientes esferas: la mejora de la legislación relativa a la lucha contra la discriminación, su aplicación y el acceso a la justicia; la eliminación de las formas múltiples de discriminación; el mejoramiento de las políticas y las prácticas empresariales para prevenir y combatir la discriminación por motivos de raza, color, origen étnico u otros motivos; el fomento de la investigación orientada a las políticas y con base empírica para que sustenten los debates de política y desarrollo; la promoción del acceso a un trabajo decente en las principales ocupaciones y sectores económicos mediante, entre otras cosas, la transición a la economía formal y el acceso universal a un nivel mínimo de protección social; la creación de alianzas amplias a nivel nacional, regional e internacional para promover un sentido de identificación con la diversidad, y su apoyo a ella, y el rechazo de la discriminación racial; y las medidas para que las organizaciones de afrodescendientes y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil puedan participar en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030.

31. Durante la sesión interactiva, la Sra. Fanon Mendes-Francia pidió al Sr. Reid que hiciera un relato preciso del legado de la trata de esclavos africanos y el colonialismo. El Sr. Reid señaló que un buen número de historiadores del Caribe había pasado bastante tiempo reescribiendo la historia del Caribe; sin embargo, se seguía distribuyendo en las escuelas material pedagógico eurocéntrico. En la actualidad, los estudiantes caribeños debían viajar a los antiguos países coloniales para acceder al material relativo a la región. Una solución propuesta era la repatriación de los documentos. La transferencia de tecnología era otra sugerencia en relación con las reparaciones. El representante de Sudáfrica hizo hincapié en la importancia del acceso a la educación y a una enseñanza de calidad. El representante de Cuba se refirió a la importancia de la cooperación internacional, que también se aplicaba a la educación. El representante de Barbados también se refirió a la importancia de la enseñanza de la historia local antes de la trata transatlántica de esclavos africanos. Los representantes de la sociedad civil formularon observaciones sobre los efectos de los litigios en relación con la falta de financiación para la educación, la enseñanza de los derechos humanos dirigida a los niños y la importancia del reconocimiento de la historia en la educación. Para concluir, el Sr. Reid recordó a los representantes de la sociedad civil la necesidad de participar en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en julio de 2017.

32. La cuarta mesa redonda trató el Objetivo 16 sobre las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. El Sr. Gumedze dijo que el Objetivo 16 era un instrumento o agente de cambio importante para promover el mandato del Grupo de Trabajo. La violencia de que eran objeto los afrodescendientes solía ser un componente de los delitos racistas. Una manera de reducir esa delincuencia era mejorando la cohesión social, especialmente en las sociedades culturalmente diversas. Por ejemplo, en 2004 el Gobierno de Bélgica había creado una comisión de diálogo con el fin de aumentar la cohesión social en la sociedad culturalmente diversa de Bélgica. El Sr. Gumedze presentó otros ejemplos de medidas similares para facilitar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que el Grupo de Trabajo había propuesto tras las visitas a los países.

33. Justin Hansford, de la St. Louis University School of Law, habló sobre los logros del movimiento “Black Lives Matter” de los Estados Unidos, así como sobre las manifestaciones de discriminación racial que seguían produciéndose en el sistema de justicia penal del país. El efecto desproporcionado de la violencia racial y la brutalidad policial sobre los afrodescendientes en los Estados Unidos se complicaba por el temor de que la nueva administración acabaría con las medidas positivas que se habían aplicado, como señaló el Grupo de Trabajo tras su visita al país en enero de 2016. Por último, el Sr. Hansford sugirió que el Grupo de Trabajo considerase la posibilidad de adoptar entre sus recomendaciones el objetivo de reducir a la mitad el encarcelamiento de negros para fines del Decenio, de declarar el encarcelamiento masivo crimen de lesa humanidad y de exigir reparaciones al respecto.

34. Domenica Ghidei Biidu, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, describió la labor de la Comisión en la lucha contra la discriminación racial en Europa mediante la presentación de informes periódicos de los países. En esos informes había presentado varias recomendaciones a los países de la región sobre, entre otras cosas, los controles policiales con sesgo racista y el uso desproporcionado de la fuerza por la policía; la lucha contra los estereotipos raciales negativos a que hacían frente los afrodescendientes; el racismo en el deporte; el discurso de odio, incluido el discurso de odio en Internet; la violencia policial, las expresiones racistas y xenófobas utilizadas por los políticos; la violencia racista contra los migrantes y los solicitantes de asilo, y la discriminación en la educación, la vivienda, la salud y el empleo.

35. Durante la sesión interactiva, el Sr. Balcerzak preguntó a los panelistas de qué manera el Grupo de Trabajo podía mejorar la cooperación con las organizaciones, como la Comisión, e intensificar sus actividades de difusión con la sociedad civil. La Sra. Fanon Mendes-France preguntó por qué la Comisión no utilizaba la expresión afrofobia. En respuesta, el Sr. Hansford sugirió que se formularan recomendaciones precisas y que

aumentara la colaboración con los agentes estatales y la sociedad civil. La Sra. Ghidei Biidu se mostró preocupada sobre si la expresión afrofobia encapsulaba plenamente las experiencias vividas por la población que intentaba abarcar. El representante de la Unión Europea describió las medidas que debían adoptarse para prevenir la discriminación en el sistema de justicia penal y para prevenir la discriminación en las detenciones y condenas, y expresó gran interés en el diálogo multilateral para examinar las medidas que podrían adoptarse para eliminar la discriminación. El representante del Brasil preguntó a los participantes sobre las maneras de abordar el racismo estructural en las fuerzas policiales de manera eficaz. El Sr. Hansford respondió recomendando que se iniciaran acciones penales y se impusieran sanciones económicas por la discriminación racial practicada por particulares o entidades privadas o públicas; esas sanciones debían existir en los planos federal y estatal. Varios representantes de la sociedad civil de distintas partes del mundo proporcionaron ejemplos de la discriminación y violencia racial a que se enfrentaban los afrodescendientes en el sistema de justicia penal y los agentes del orden.

36. La quinta mesa redonda se centró en el tema del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar. El Sr. Balcerzak señaló que los problemas y las preocupaciones de salud de los afrodescendientes iban de las necesidades médicas de los niños y jóvenes afrodescendientes que vivían en comunidades desfavorecidas a los grupos de adultos sistemáticamente discriminados y desatendidos en relación con el acceso a los servicios de salud modernos, y los ancianos afrodescendientes cuya dignidad y derechos humanos se veían a menudo menoscabados por la falta de medicina y atención geriátrica adecuadas. Los esfuerzos por lograr las metas del Objetivo 3 en relación con los afrodescendientes debían abordar determinadas esferas en que la salud y el bienestar de estos últimos corrían riesgos específicos debido a factores sociales, culturales o incluso históricos. La esclavitud y las injusticias coloniales y postcoloniales, así como las constantes luchas contra el racismo estructural, la intolerancia y la afrofobia, habían tenido una influencia directa en la salud y el bienestar de los afrodescendientes. Para terminar, haciendo una referencia apropiada a los objetivos del Decenio teniendo debidamente en cuenta el Objetivo 3, instó a las autoridades estatales a que dieran prioridad a las cuestiones de la atención de la salud y el bienestar de los afrodescendientes en sus políticas y programas de salud.

37. Matilda MacAttram, Directora de Black Mental Health del Reino Unido, hizo una presentación centrada en la salud mental como un derecho humano y una cuestión de justicia social. Si bien no se mencionaba específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la salud mental era una de las principales causas de morbilidad. En el Reino Unido, los afrodescendientes no solo se enfrentaban a tasas desproporcionadas de encarcelamiento sino que, como indicaban los datos policiales, tenían muchas más probabilidades de ser remitidos a una evaluación psiquiátrica durante la detención. Los afrodescendientes tenían nueve veces más probabilidades que el resto de la población de ser admitidos en hospitales psiquiátricos en Inglaterra y Gales, si bien entre ellos no había una mayor prevalencia de enfermedades mentales. La oradora concluyó su intervención pidiendo apoyo para la prohibición de la utilización de armas de descarga eléctrica (tásers), en particular en entornos psiquiátricos.

38. Sandra Del Pino, de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), describió la labor de la OPS en relación con la situación sanitaria de los afrodescendientes en la región de América Latina y el Caribe, incluidos los logros, las dificultades y las oportunidades. A pesar de los avances en la inclusión de las variables de autoidentificación en los censos de población y vivienda, la falta de datos cuantitativos y cualitativos seguía siendo un obstáculo importante para comprender la situación sanitaria de los afrodescendientes de la región, incluidos los factores determinantes. Esos datos eran necesarios para formular respuestas adecuadas y garantizar la rendición de cuentas. Además de la discriminación racial estructural, los afrodescendientes se enfrentaban a otros factores sociales determinantes de la salud, como un desempeño escolar más bajo, la falta de acceso a la educación y la falta de infraestructura sanitaria en las zonas en que vivían, que situaban a la población de afrodescendientes de la región en una situación de desventaja. La OPS había identificado cuatro esferas fundamentales para abordar los factores determinantes de la salud —el género, la equidad, los derechos humanos y el origen étnico— a fin de reducir las

desigualdades en materia de salud, y había aprobado un plan de acción regional destinado a eliminar las desigualdades en materia de salud a que hacían frente los afrodescendientes.

39. Durante la sesión interactiva, la Sra. Fanon Mendes-France hizo hincapié en la necesidad de analizar la manera en que la trata transatlántica de esclavos africanos seguía afectando a la salud general de los afrodescendientes. El derecho a la salud de los afrodescendientes estaba directamente relacionado con el derecho a sus tierras tradicionales, que las empresas multinacionales expropiaban y contaminaban, lo que a su vez los exponía a peligros para la salud. Al mismo tiempo, la gentrificación urbana de zonas en que vivían afrodescendientes también repercutía negativamente en su salud y bienestar general. Un representante de la sociedad civil destacó la importancia del acceso a la medicina alternativa, tradicional y complementaria que existía en África.

40. Se celebró una mesa redonda especial sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La Sra. Fanon Mendes-France señaló que si bien el Decenio era un logro importante, ya se encontraba en su tercer año, por lo que era necesario avanzar hacia la realización de importantes esfuerzos para combatir radicalmente la discriminación racial estructural, entre otras cosas, organizando un foro anual para los afrodescendientes que sirva de puente entre los Estados y la sociedad civil, y aumente la visibilidad del Decenio su apoyo a él mediante la movilización de fondos.

41. Yvette Stevens, Presidenta del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, describió la labor del Grupo de Trabajo y afirmó que, pese a los esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, seguía habiendo problemas enormes en la lucha contra las actitudes xenófobas, el discurso de odio y los delitos cada vez más frecuentes, lo que afectaba gravemente el disfrute de los derechos humanos por diversos grupos, incluidos los afrodescendientes. Informó sobre los progresos hacia la creación de un foro para los afrodescendientes, y exhortó a los Estados y a la sociedad civil a trabajar de consuno para garantizar que el foro diera los resultados positivos que todos esperaban.

42. Taonga Mushayavanhu, Presidente del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, presentó la labor del Comité tendiente a elaborar normas complementarias en forma de una convención o de uno o varios protocolos adicionales a la Convención, que subsanaran las lagunas existentes en la Convención y establecieran una nueva normativa para combatir todas las formas del racismo contemporáneo, incluida la incitación al odio racial y religioso. Pese a los retos que entrañaba la elaboración de normas complementarias, la Asamblea General había exhortado al Comité Especial a velar por que se iniciaran las negociaciones sobre el proyecto de protocolo adicional a la Convención encaminado a tipificar como delito los actos de naturaleza racista y xenófoba.

43. Michael McEachrane, representante de varios activistas y organizaciones de la sociedad civil en Suecia y Europa, recomendó que el Grupo de Trabajo elaborase directrices y otros materiales escritos para poner fin a la esclavitud y el colonialismo y su continuación en la discriminación racial y las desigualdades estructurales que enfrentaban los africanos y los afrodescendientes de todo el mundo. También pidió que se prestara mayor atención a las esferas de la justicia restaurativa, la educación pública sobre la historia y los actuales legados del colonialismo y la esclavitud; el resarcimiento por los efectos de la degradación ambiental sobre los africanos y los afrodescendientes, y la búsqueda, mediante la tecnología de la información, de medios para empoderar y conectar a los representantes de organizaciones comunitarias y otros representantes de la sociedad civil interesados en trabajar de consuno para solicitar el reconocimiento y la justicia por el legado de la esclavitud y el colonialismo, en el contexto del Decenio.

44. Durante la sesión interactiva, el representante de México expuso las medidas adoptadas por México en la lucha contra la discriminación, como la promulgación de nuevas leyes, la creación de nuevas instituciones y la adopción de políticas públicas. El representante de los Estados Unidos se refirió a la necesidad de garantizar que las políticas de desarrollo nacionales e internacionales estuvieran concebidas para no dejar a nadie atrás.

Un representante de la sociedad civil exhortó a los Estados Miembros a hacer más para aplicar el programa de actividades del Decenio Internacional, también mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por los distintos mecanismos, como el Grupo de Trabajo, y el seguimiento periódico del estado de aplicación de sus recomendaciones. Otro representante de la sociedad civil pidió que durante el Decenio se intensificaran los esfuerzos hacia el reconocimiento del legado histórico de la trata transatlántica de esclavos africanos para realzar su perfil.

45. Durante el período de sesiones se celebró una consulta especial con la sociedad civil a fin de estudiar formas innovadoras de colaboración del Grupo de Trabajo con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer de esa manera su labor. Por primera vez, las organizaciones de la sociedad civil pudieron participar a distancia: la consulta se transmitió por la Web en directo y la grabación pudo verse en la Web TV de las Naciones Unidas. Se solicitaron contribuciones en las plataformas de redes sociales antes y durante la consulta y las aportaciones recibidas habían orientado las deliberaciones. Los debates sustantivos se centraron en tres preguntas orientativas sobre: a) las principales preocupaciones relacionadas con los derechos humanos de los afrodescendientes; b) las maneras de reforzar los efectos de las recomendaciones del Grupo de Trabajo; y c) las preocupaciones prioritarias de derechos humanos que el Grupo de Trabajo debería estudiar en los próximos tres años. La Sra. Fanon-Mendes-France, como miembro del Grupo de Trabajo, presidió la sesión y en su declaración de apertura reconoció la labor esencial de la sociedad civil para proteger los derechos humanos de los afrodescendientes y poner fin al racismo estructural.

46. El Sr. Hansford reflexionó sobre las preocupaciones de derechos humanos de los afrodescendientes en los Estados Unidos y en todo el mundo. Destacó los prejuicios raciales en el sistema de justicia penal y el encarcelamiento masivo en los Estados Unidos. Hizo hincapié en el momento actual de resistencia, caracterizado por las protestas de los afrodescendientes que afirman que las vidas de los negros importan, incluso en un momento de renovado fervor de populismo étnico y nacionalismo blanco. El Sr. Balcerzak destacó los principales temas contenidos en las comunicaciones de la sociedad civil, en particular las disparidades en la aplicación de la ley y en el sistema de justicia penal; la violencia policial, los controles policiales con sesgo racista y el uso excesivo de la fuerza; la impunidad de los asesinatos por motivos raciales; el encarcelamiento masivo; la protección del derecho de voto; la pobreza y la exclusión social; las múltiples formas agravadas de discriminación racial contra la mujer; y, en particular, el reconocimiento de que la trata transatlántica de esclavos constituyó una atrocidad. Durante el debate, los miembros de la sociedad civil también pidieron una declaración sobre los derechos de los afrodescendientes, datos estadísticos sobre ellos, criterios de rendición de cuentas y medidas de acción afirmativa. También destacaron las preocupaciones específicas de los afrodescendientes en Colombia, España, Francia, Haití y Suiza.

47. La Sra. MacAttram habló sobre su labor para abordar las formas en que la Ley de Salud Mental del Reino Unido se utilizaba contra los afrodescendientes y destacó las preocupaciones sobre la experiencia de los negros británicos, en particular en relación con la vigilancia policial y la salud mental. El Sr. McEachrane afirmó que los afrodescendientes eran víctimas del racismo y las desigualdades estructurales, que estaban arraigados en la historia del colonialismo y la esclavitud y debían eliminarse. Un representante de la Leadership Conference on Civil Rights Education, Estados Unidos de América, formuló una declaración en nombre de la Red de Derechos Humanos de los Estados Unidos, en la que la Red puso de relieve, entre otras cosas, la crisis de los derechos humanos en el sistema de justicia penal de los Estados Unidos, que era resultado de la persistencia de la discriminación y las disparidades manifiestas en la ejecución y la aplicación de la ley, lo que daba lugar a los controles policiales con sesgo racista; el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden, perpetrado con impunidad; la excesiva representación de afroamericanos en las cárceles; las sanciones penales desproporcionadas, y las tasas desproporcionadas de detención y expulsión de inmigrantes afrodescendientes. El entorno político de los Estados Unidos había exacerbado los prejuicios, fortalecido las instituciones opresivas y envalentonado a quienes cometerían actos motivados por el odio. Además, la falta de reconocimiento y reparación por los siglos de daños causados a los afrodescendientes debía abordarse como un imperativo de derechos humanos.

48. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito las sugerencias para mejorar su colaboración con la sociedad civil mediante, entre otras cosas, la elaboración de materiales educativos que vinculen los temas del Decenio a las normas existentes de derechos humanos, como la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la creación de oportunidades para que la comunidad internacional de organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos que trabajan para combatir el racismo contra los afrodescendientes pueda conectarse en sus diferentes países y regiones; el aumento de la accesibilidad mediante un mejor uso de la tecnología de las comunicaciones disponible; y el pedido de justicia restaurativa para los afrodescendientes, que debía ser un elemento central de su labor en los próximos años. El Sr. Reid también destacó las comunicaciones de la sociedad civil sobre este tema, incluida la sugerencia de que un período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebre fuera de Ginebra para permitir una mayor participación de la sociedad civil³.

V. Conclusiones y recomendaciones

49. El Grupo de Trabajo concluyó su 20º período de sesiones sobre el tema “No dejar a nadie atrás: los afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y aprobó las conclusiones y recomendaciones que figuran a continuación.

50. Asimismo, agradeció a los Estados Miembros y a los representantes de las organizaciones internacionales y la sociedad civil por su activa participación. La Sra. Fanon Mendes-France, que asistía a su último período de sesiones en calidad de miembro del Grupo de Trabajo, hizo una declaración sobre sus experiencias, logros y dificultades durante su mandato con el Grupo de Trabajo.

A. Conclusiones

51. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes presentan oportunidades para la adopción de medidas concretas para promover los derechos humanos de los afrodescendientes. El racismo estructural, la discriminación racial, la afrofobia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son las causas profundas de la desigualdad y es necesario combatirlos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible concibe un mundo en el que el respeto de la igualdad y la no discriminación en los países y entre ellos, incluida la igualdad de género, sea universal, reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición. Al aprobar los objetivos, los Estados se comprometieron a no dejar a nadie atrás y a llegar primero a los más rezagados. Los Objetivos están claramente orientados a satisfacer las necesidades de los más pobres y vulnerables.

52. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su recomendación general núm. 34, recordó que el racismo y la discriminación estructural contra afrodescendientes, enraizados en el infame régimen de la esclavitud, se manifiestan en situaciones de desigualdad que afectan a estas personas y que se reflejan, entre otras cosas, en lo siguiente: el hecho de que formen parte, junto con los pueblos indígenas, de los grupos más pobres de la población; sus bajas tasas de participación y representación en los procesos políticos e institucionales de adopción de decisiones; las dificultades adicionales a que hacen frente en el acceso a la educación, la calidad de esta y las posibilidades de completarla, lo que hace que la pobreza se transmita de generación en generación; el acceso desigual al mercado del trabajo; el limitado reconocimiento social y la escasa valoración de su diversidad étnica y cultural; y su desproporcionada presencia en la población carcelaria.

³ Para más información, véase: www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/WGEPADConsultationCivilSociety2017.aspx.

53. El Grupo de Trabajo tiene el mandato de vigilar la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, elaborar propuestas para la eliminación de la discriminación racial de que son objeto y contribuir a los programas de desarrollo en favor de ellos. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo está en buena posición para promover la priorización de programas específicamente concebidos para combatir el racismo estructural y la discriminación racial contra los afrodescendientes en la aplicación de la Agenda 2030 y el Decenio.

54. En la aplicación y el seguimiento de esos programas se deben evaluar los progresos en el logro de resultados específicos en pro de los afrodescendientes. Ello requiere, entre otras cosas, la consulta y la participación de los afrodescendientes en todas las etapas del proceso; la recopilación y el análisis de datos desglosados que revelen la situación de los grupos más desfavorecidos y los grupos afectados por la discriminación; y la elaboración y ejecución de programas específicos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y las desigualdades que afectan a los afrodescendientes.

55. El Grupo de Trabajo considera que las desigualdades están profundamente arraigadas en barreras estructurales que están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Habida cuenta de su carácter transversal, los objetivos y las metas no se alcanzarán si no se reconoce que el racismo, la discriminación racial, la afrofobia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia seguirán haciendo las veces de barreras estructurales al desarrollo sostenible de los afrodescendientes.

56. El Grupo de Trabajo considera que el aumento de los ingresos, la riqueza y otras formas de desigualdad constituyen amenazas para la estabilidad social. Sin un cambio, el aumento de las desigualdades y la segregación seguirán perturbando nuestras sociedades, con los afrodescendientes como primeras víctimas. La eliminación del racismo estructural es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto también se subraya en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, que señala que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza.

57. El Grupo de Trabajo está convencido de que existe una clara relación entre pobreza y racismo estructural. La discriminación puede ser tanto una causa de la pobreza como un obstáculo para mitigarla. No es coincidencia que en países con una historia de trata transatlántica de esclavos africanos, esclavitud y colonialismo, el grupo de población más pobre esté integrado por minorías raciales o étnicas.

58. Las mujeres y las niñas afrodescendientes sufren múltiples formas de discriminación por motivos de raza, género, clase y otras identidades. El Grupo de Trabajo está de acuerdo con la teoría afrofeminista de la interseccionalidad que postula que las mujeres afrodescendientes se enfrentan a múltiples formas de opresión que están interconectadas y no pueden ser tratadas por separado. Las mujeres afrodescendientes son objeto de discriminación en todos los ámbitos de la vida y es necesario ocuparse de sus problemas específicos de derechos humanos.

59. La educación es uno de los medios más poderosos y eficaces para conseguir el desarrollo sostenible. Constituye un mecanismo mediante el cual los pueblos marginados económica y socialmente, incluidos los afrodescendientes, pueden salir de la pobreza. Desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el fomento de la tolerancia y el respeto entre los pueblos.

60. La cruda realidad es que los afrodescendientes siguen siendo víctimas de muchas formas múltiples, agravadas e interrelacionadas de discriminación. Como resultado, el rendimiento académico de los afrodescendientes es producto de la desigualdad en el acceso a los recursos educativos fundamentales, incluidos los profesores calificados y los planes de estudio de calidad. Hay abundantes documentos

que demuestran que en algunos Estados, los estudiantes afrodescendientes suelen recibir oportunidades de aprendizaje drásticamente diferentes debido a su condición social. Esto plantea un reto fundamental para el Objetivo 4, que tiene por objeto garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. El derecho al trabajo está estrechamente relacionado con el derecho a la educación. Con un rendimiento académico deficiente en todos los niveles, además de la discriminación racial, los afrodescendientes no están en condiciones de obtener trabajo decente.

61. El Grupo de Trabajo lamenta que los afrodescendientes en general no gocen de paz y seguridad a causa de la discriminación estructural endémica en el sistema de justicia penal. No tienen acceso a una justicia efectiva. Son víctimas de controles policiales con sesgo racista y de la violencia policial, así como de desproporcionadas tasas de reclusión practicada con impunidad.

62. El Grupo de Trabajo concluye que la esclavitud y las injusticias coloniales y poscoloniales, así como las constantes luchas contra el racismo estructural, la intolerancia y la afrofobia, han tenido una influencia directa en la salud y el bienestar de los afrodescendientes. Entre muchas cuestiones fundamentales, se prestó especial atención durante el período de sesiones a los problemas a que hacen frente los afrodescendientes en el ámbito de la salud mental y a la urgente necesidad de una atención adecuada de la salud y de políticas en apoyo de ellos.

63. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción la labor de la Organización Panamericana de la Salud en el ámbito de la salud de los afrodescendientes. La labor se basa en un enfoque intercultural de la salud y la igualdad de trato de los diferentes grupos desde el punto de vista del respeto mutuo, reconociendo el valor de la cultura y los elementos que la conforman, incluidos los modos de vida, los sistemas de valores y las tradiciones. La OPS/OMS está trabajando en la elaboración de planes específicos sobre la salud de los afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe.

64. Sigue siendo fundamental el papel de la sociedad civil en la labor del Grupo de Trabajo. Este último observó que la sociedad civil informaba de las frecuentes manifestaciones de racismo estructural, discriminación racial, xenofobia, afrofobia y formas conexas de intolerancia a que hacían frente los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo procura reforzar su colaboración con la sociedad civil para seguir mejorando su labor en el estudio de formas innovadoras, incluida la utilización de la tecnología moderna, de lograr una amplia participación de los afrodescendientes.

65. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes tiene por objeto plantear la cuestión del no reconocimiento histórico, económico, político y cultural de los afrodescendientes víctimas de la trata transatlántica de esclavos africanos, la esclavitud y el colonialismo. También tiene por finalidad eliminar el racismo. El Decenio ofrece la posibilidad de reunir a los Estados, la sociedad civil y las instituciones multilaterales para elaborar formas de abordar eficazmente la base fundamental de los conocimientos y los derechos de los afrodescendientes. La Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Unión Africana e inspirada en el panafricanismo y el renacimiento africano, también es una referencia importante al respecto.

66. El Grupo de Trabajo examinará la posibilidad de elaborar directrices operacionales para su utilización por los interesados (los gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil) sobre la forma de dar prioridad a los afrodescendientes como grupo particularmente discriminado en todas las fases de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo promoverá: a) la prestación de atención especial a la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, sobre la base de un análisis de disparidades y programas de acción específicos para subsanar las deficiencias y mejorar su situación en materia de derechos humanos; y b) la elaboración de proyectos especiales, en colaboración con afrodescendientes y la sociedad civil, para apoyar sus iniciativas.

67. El Grupo de Trabajo seguirá ayudando y facilitando el intercambio de información y conectando a las instituciones financieras y de desarrollo con los afrodescendientes y la sociedad civil para tal fin. Dará a conocer sus informes sobre

las visitas a los países a esas instituciones y les pedirá que intensifiquen sus esfuerzos y sigan prestando ayuda a los Estados Miembros y los afrodescendientes en la aplicación de sus recomendaciones.

68. El Grupo de Trabajo estudiará la posibilidad de contribuir a un estudio de referencia relativo a los datos sobre los afrodescendientes, incluida la recopilación de datos desglosados de conformidad con los principios de derechos humanos que rigen la participación, el desglose, la autoidentificación, la transparencia, la privacidad y la rendición de cuentas. A continuación se celebrará una reunión de expertos sobre la importancia de la recopilación de datos sobre los afrodescendientes, con el fin de eliminar las disparidades y acabar con las desigualdades y la discriminación de que son objeto.

69. El Grupo de Trabajo celebrará consultas con las instituciones financieras y de desarrollo en los países de interés para su mandato de prevención de la discriminación racial contra los afrodescendientes. Las consultas se organizarán en cooperación con los gobiernos, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, los órganos de promoción de la igualdad y otras organizaciones de la sociedad civil, así como otros interesados nacionales pertinentes. El propósito será poner a prueba sobre el terreno las directrices operacionales sobre la manera de integrar las preocupaciones de derechos humanos de los afrodescendientes en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Recomendaciones

70. Los Estados deben asumir el compromiso auténtico de no dejar a nadie atrás mediante la recopilación de datos desglosados. Para vigilar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será importante mejorar la disponibilidad de datos y estadísticas desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes a los contextos nacionales, así como su acceso a ellos, en apoyo del seguimiento de la aplicación de los Objetivos. Los indicadores del objetivo deben incluir el uso de los datos de los mecanismos existentes para vigilar el cumplimiento de las normas de derechos humanos, en particular el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y los exámenes del cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

71. El Grupo de Trabajo alienta a las instituciones financieras y de desarrollo a que presten apoyo a la sociedad civil y a los programas y proyectos destinados a aplicar las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

72. El Grupo de Trabajo insta a los Estados Miembros a que hagan inversiones adicionales a los sistemas de educación y atención de la salud de los afrodescendientes y promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo, así como otras medidas y estrategias positivas en el marco de los derechos humanos.

73. Las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de la sociedad civil deben elaborar y presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países sobre los que poseen conocimientos y experiencia, así como participar en los procesos de examen intergubernamental a nivel regional e internacional.

74. A fin de erradicar la pobreza, en particular la pobreza que afecta a los afrodescendientes, es fundamental dismantelar todos los elementos del poder y los conocimientos que mantienen y promueven el racismo estructural de que son víctimas los afrodescendientes.

75. Para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados deben contar con instituciones públicas eficaces, responsables e inclusivas que deben, entre otras cosas, proteger efectivamente los derechos humanos de los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo recomienda hacer un seguimiento de los Objetivos a nivel

comunitario. Las organizaciones comunitarias pueden convertirse en asociadas activas para el cambio.

76. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a erradicar las múltiples formas de discriminación y opresión que sufren las mujeres y las niñas afrodescendientes, de conformidad con el concepto de interseccionalidad, en todas las esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

77. Los Estados deben velar por que los afrodescendientes tengan acceso a una educación de calidad que les permita competir en igualdad de condiciones en el mercado de trabajo. Los Estados deben reconocer que el racismo estructural y las múltiples formas de discriminación siguen existiendo en el sistema educacional, por lo que deben aprobar leyes y políticas de acción afirmativa apropiadas para abordar el problema. Los planes de estudio para todos deben tener en cuenta una versión exacta de la historia de la trata transatlántica de esclavos africanos, la esclavitud y el colonialismo.

78. Los Estados deben ratificar los instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el racismo y la discriminación en la educación. Con este fin, el Grupo de Trabajo hace un llamamiento a la ratificación universal del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como su Protocolo Facultativo, y de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

79. El Grupo de Trabajo exhorta a los Estados a que promuevan el acceso de los afrodescendientes al trabajo decente en los principales sectores económicos y ocupaciones sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio núm. 111 de la OIT. Otras medidas incluyen la mejora de la legislación contra la discriminación y su aplicación, dando prioridad a la lucha contra las múltiples formas de discriminación, como la basada en la raza, el color, el género y la discapacidad.

80. Aprovechando la ocasión del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, los Estados deben reducir la tasa de encarcelamiento masivo de los afrodescendientes a la mitad, como mínimo, para 2024.

81. Los Estados deben abordar adecuadamente los retos y los riesgos específicos a que se enfrentan los afrodescendientes en lo que respecta a la salud mediante, entre otras cosas, planes de seguros de salud eficientes; programas específicos para reducir la mortalidad materna y la mejora de la atención médica antes y después de los nacimientos; la prestación de servicios adecuados de atención de la salud en todos los ámbitos, incluida la salud mental y el apoyo psicológico; y la sensibilización, entre el público y los profesionales de la medicina, sobre cuestiones de salud específicas y relacionadas con la cultura de los afrodescendientes.

82. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción los esfuerzos que viene realizando la OPS/OMS en relación con la salud de los afrodescendientes y recomienda que dicha labor se extienda a otras regiones y organizaciones.

83. Los Estados deben promover una nueva apreciación de los conocimientos tradicionales y las prácticas y expresiones culturales, mediante mecanismos de transmisión propios de cada cultura, y con respecto a la protección del patrimonio biológico y cultural de los afrodescendientes.

84. Todas las organizaciones internacionales, regionales y nacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, deben tener un mandato específico sobre los afrodescendientes. Es fundamental promover la participación social y las asociaciones estratégicas con los afrodescendientes, asegurando la representación de las mujeres, los hombres y la totalidad de la población de que se trate en la formulación de políticas y actividades.

85. El Grupo de Trabajo alienta a la sociedad civil a participar de manera constructiva con los Estados en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de

Trabajo. El Grupo de Trabajo insta a las organizaciones de la sociedad civil a que hagan uso de su procedimiento de denuncia a fin de que se señalen a su atención las preocupaciones relativas a los africanos y los afrodescendientes.

86. El Grupo de Trabajo exhorta a los Estados Miembros y a los organismos y programas de las Naciones Unidas, así como a los programas internacionales de desarrollo y financiación, a que empoderen a los representantes de las organizaciones comunitarias y otros representantes de la sociedad civil que trabajan de consuno para pedir reconocimiento y justicia por los legados de la esclavitud y el colonialismo, y a conectarlos entre sí.

87. El Grupo de Trabajo exhorta a los Estados y a los organismos, fondos y programas internacionales a que sigan colaborando con el Grupo de Trabajo, también en el próximo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes.

88. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben satisfacer las aspiraciones de los afrodescendientes. Debe reafirmarse la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los Estados deben garantizar su aplicación. El Grupo de Trabajo insta a los Estados Miembros a que lleguen a un consenso para que el Foro para los Afrodescendientes pueda celebrarse lo antes posible antes de finales de 2017. Para que el Foro refleje las preocupaciones de los Estados y la sociedad civil, es conveniente iniciar una consulta con las organizaciones de la sociedad civil para trabajar sobre el formato que debe adoptar el Foro. El Foro debería, entre otras cosas, examinar las fuentes de racismo y afrofobia y la cuestión de la justicia restaurativa, así como el tema general del Decenio: reconocimiento, justicia y desarrollo. La labor del Foro debería conducir principalmente a la elaboración de una declaración de las Naciones Unidas sobre los afrodescendientes y otros resultados tangibles.

Anexo

[Inglés únicamente]

List of participants at the twentieth session

A. Members of the Working Group

Michal Balcerzak

Sabelo Gumedze

Mireille Fanon Mendes-France

Ahmed Reid

Ricardo A. Sunga III

B. Member States

Algeria, Argentina, Barbados, Benin, Botswana, Brazil, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cyprus, Czechia, Djibouti, Ecuador, Israel, Japan, Maldives, Malta, Mauritius, Mexico, Panama, Peru, Rwanda, South Africa, Ukraine.

C. Non-member States

Holy See.

D. Intergovernmental organizations

European Union.

E. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Action internationale pour la paix et le développement dans la région des Grands Lacs, Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme, CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Comité international pour le respect et l'application de la charte africaine des droits de l'homme et des peuples, International Youth and Student Movement for the United Nations.

F. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

Association Urabá Global Suisse-Colombie, Black Mental Health UK, Comité national pour les réparations-Martinique, Culture of Afro-Indigenous Solidarity, Haiti Support Group, Leadership Conference on Civil Rights Education Fund-USA, West Against Racism Network (WARN).

G. Panellists and presenters

Fabiana Del Popolo, Economic Commission for Latin America and the Caribbean Hilary Gbedemah, member, Committee on the Elimination of Discrimination against Women

Domenica Ghidei Biidu, European Commission against Racism and Intolerance

Justin Hansford, Associate Professor, St. Louis University School of Law, United States of America

Matilda MacAttram, Director, Black Mental Health UK

Gay MacDougall, member, Committee on the Elimination of Racial Discrimination

Michael McEachrane, European Network for People of African Descent

Taonga Mushayavanhu, Permanent Representative of Zimbabwe to the United Nations Office at Geneva and Chair of the Ad Hoc Committee of the Human Rights Council on the Elaboration of Complementary Standards to the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination

Martin Oelz, team leader, Indigenous Peoples and Ethnic Minorities, Gender, Equality and Diversity Branch, International Labour Organization

Sandra del Pino, Regional Adviser on Cultural Diversity in the Family, Gender and Life Course Department, Pan American Health Organization/World Health Organization

Carlos Quesada, Director, International Institute on Race, Equality and Human Rights

Sara Sekkenes, Conflict Prevention Adviser, United Nations Development Programme

Yvette Stevens, Permanent Representative of Sierra Leone to the United Nations Office at Geneva and Chair of the Intergovernmental Working Group on the Effective Implementation of the Durban Declaration and Programme of Action

United States Human Rights Network
